

BAQUEDANO, 01 JUL 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1256

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Registro N° 194 de fecha 05 de octubre del año 2009, que aprobó encasillamiento de don Rubén Berrios Pérez, Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la carrera funcionaria establecida por el municipio.
2. Decreto Nro. 045, que aprueba contrato de trabajo con fecha de 29 de Mayo del 2001, suscrito entre la municipalidad y don Rubén Berrios Pérez.
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de 1 día administrativo Nro. 36, del Señor Rubén Berrios Pérez, de fecha 29 de junio del año 2010.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE 1 día de permiso administrativo con goce de remuneraciones al funcionario, señor Rubén Berrios Pérez, R.U.T. N° 05.642.172-6, Administrativo Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 12 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, por el día 01 de julio del año 2010, según vistos.
2. COMUNIQUESE a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

